Dirección General de Cooperativas y Economía Social

Avda. Luis Ramallo, s/n

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE COOPERATIVAS Y ECONOMÍA SOCIAL POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DE UN PLAZO DE SUGERENCIAS EN RELACIÓN CON EL "PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN COOPERATIVA EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA 2025."

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, en los que se establece la posibilidad que tienen las personas de participar en la elaboración de disposiciones de carácter general, y una vez elaborado el "Proyecto de Decreto por el que se modifican las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la integración cooperativa en el sector agroalimentario de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria para 2025.", esta Dirección General

RESUELVE:

ÚNICO.- La apertura de un período de presentación de sugerencias por un plazo de siete días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del proyecto de Decreto en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto indicado y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas por cualquiera de los medios admitidos por la normativa reguladora del procedimiento administrativo común o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dgcyes.agds@juntaex.es.

El sometimiento a este plazo abreviado se debe a la declaración de urgencia del procedimiento acordada por resolución de la Secretaria General de fecha 8 de mayo de 2025, de conformidad con el artículo 39.1 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura.

El horario y lugar de exposición del citado proyecto de Decreto, a que se refiere este anuncio será, durante los días señalados, de 10:00 a 14:00 horas en las dependencias de la Dirección General de Cooperativas y Economía Social, Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, Avenida Luis Ramallo, s/n, de Mérida (Badajoz).

Asimismo, el proyecto de Decreto citado estará a disposición de la ciudadanía en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, en la siguiente dirección electrónica:

http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/proyectos-normativos

Además, para dar cumplimiento al artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece la posibilidad que tienen los ciudadanos de participar en el procedimiento de elaboración de las normas con rango de Ley y reglamentos, se pone a disposición de la opinión pública y de los sujetos y las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma la información relacionada con los siguientes aspectos:

Csv:	FDJEXL7FYXA48TEJSFQWW8WFYC7TEE	Fecha	11/07/2025 09:33:20		
Firmado Por	DIEGO SANCHEZ DUQUE - Director Gral De Cooperat Y Econom S.				
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2		



Copia Electrónica Auténtica

- I. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa: La experiencia en su aplicación y las demandas de las entidades interesadas hacen necesaria la modificación de algunos aspectos de la orden que contiene sus bases reguladoras.
- **2. Necesidad y oportunidad de su aprobación:** Por razones de agilidad en la tramitación, al tratarse de modificaciones puntuales de unas normas recientes, se considera necesaria y oportuna su aprobación en un solo texto junto con la convocatoria, con la finalidad de poder publicar la convocatoria para el año 2025 a tiempo para su posterior tramitación.
- **3. Objetivos de la norma:** La finalidad de la norma es cambiar aspectos concretos de las bases reguladoras, relativos a las cuantías subvencionables y la posibilidad de ajustar la solicitud de subvención para que redunde en un número mayor de proyectos subvencionados.
- **4. Posibles soluciones alternativas regulatorias o no:** No existen posibles soluciones alternativas al presente proyecto de decreto.

Mérida, a la fecha de la firma, El Director General de Cooperativas y Economía Social DIEGO SÁNCHEZ DUQUE

Csv:	FDJEXL7FYXA48TEJSFQWW8WFYC7TEE	Fecha	11/07/2025 09:33:20		
Firmado Por	DIEGO SANCHEZ DUQUE - Director Gral De Cooperat Y Econom S.				
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2		

